MUNICIPALIDAD DE SINUAPA DPTO. DE OCOTEPEQUE
RTN 14169995434590
municipalidadsinuapa@yahoo.es

CONTRATOS DEL MES DE MARZO

Nº	Nombre	Fecha de inicio	Fecha de finalización	monto	Documento para pago	Puesto	Retención
1	Erwin Gerardo Bulnes Mejía	27/03/2019	03/04/2019	L. 1,850.00	Contrato de Servicios	Contratista	L. 00.00
2	Rufino Rivera	08/03/2019	12/03/2019	L. 5,950.00	Contrato de Servicios	Contratista	L. 743.75
3	Saúl Morataya Sosa	08/03/2019	11/03/2019	L. 3,100.00	Contrato de Servicios	Contratista	L. 387.50

CONTRATO

DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad **No. 1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ERWIN GERARDO BULNES MEJIA** con Tarjeta de Identidad ***No.1401-1976-00571*** Contratista, vecino del Municipio de Sinuapa hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **REPARACION DE TECHO A UNA CASA DE PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.** Y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1: OBJETO Y ALCANCE. :** El Contratista hará una reparación total en la casa de Doña Miriam Recinos, dicha reparación está contemplada en el plan operativo anual de la oficina de la mujer para beneficiar a mujeres ,madres solteras y de la tercera edad de Extrema Pobreza ;el contratista instalara,24 pliegos de lámina y 12 canaletas; la extensión del techo es de 10 metros de ancho por 12 metros de largo, además el contratista hará una nivelación en las paredes de la vivienda por lo que se añadirán dos hiladas de ladrillo . **CLAUSULA 2: MONTO.** El costo total del trabajo será de **Mil, Ochocientos, Cincuenta Lempiras Exactos (L. 1,850.00)**. Este monto representa la mano de obra y constituye la cotización más baja presentada por contratistas, la Municipalidad de Sinuapa asumirá el costo de los materiales. **CLAUSULA 3: TIEMPO DE EJECUCION:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 7 días calendario a partir de la fecha en que se firme el contrato. **CLAUSULA 4: GARANTIA.** El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 6 meses durante el cual la obra en mención debe de cumplir con las expectativas de calidad, caso contrario el Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección de la obra y los gastos que esta requiera en tiempo un máximo de 10 días calendario. **CLAUSULA 5: ANTICIPO.** El Contratista renuncia a la otorgación del anticipo económico que equivale al **15%** del monto total de este contrato. **CLAUSULA 6: FORMA DE PAGO.** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar el trabajo. **CLAUSULA 7: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos. El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**. **CLAUSULA 8: FECHA.** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 27 días del mes de Marzo del dos mil diecinueve.

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
2018 - 2022
SINUAPA

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO.
Alcalde Municipal

ERWIN GERARDO BULNES MEJIA
CONSTRUCCION
CONTRATISTA
9713-5946

ERWIN GERARDO BULNES MEJIA
Contratista

MUNICIPALIDAD DE SINUAPA
Ocotepeque, Honduras, C.A.

CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Hondureño, Lic. En Informática Administrativa casado con Identidad **No. 1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **RUFINO RIVERA** con Tarjeta de Identidad **No.1401-1982-01101** Contratista, vecino del Municipio de Ocotepeque hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **, TRABAJOS DE JARDINERIA(chapia)** y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1: OBJETO Y ALCANCE. :** El Contratista hará trabajos de jardinería que consisten en: Chapia con Chapeadora Stehl en el área de los juegos infantiles, el kiosco de ventas, el arriate que está a un costado de la iglesia; y el arriate que se encuentra a un costado del parque central también se le hará la chapia al parque memorial de san Rafael de las mataras; a los parquecitos que se encuentran en la zona del triángulo a ambos extremos

CLAUSULA 2: MONTO. El costo total del trabajo será de **Seis Mil doscientos Lempiras Exactos (L. 5,950.00)**. Este monto representa la mano de obra, materiales y constituye la cotización más baja presentada por contratistas. Al contratista se le deducirá L. 743.75 que corresponde al 12.5 % de impuesto sobre ventas para su posterior desembolso al Servicio De Administración de Rentas (S.A.R)

CLAUSULA 3: TIEMPO DE EJECUCION: El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 4 días calendario a partir de la fecha en que se firme el contrato.

CLAUSULA 4: FORMA DE PAGO. El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar el trabajo.

CLAUSULA 8: FECHA. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 08 días del mes de marzo del dos mil diecinueve

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
SINUAPA

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL

Rufino Rivera

RUFINO RIVERA
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE SINUAPA
Ocotepeque, Honduras, C.A.

CONTRATO

DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Hondureño, Lic. En Informática Administrativa , casado, con Identidad **No. 1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **SAUL MORATAYA SOSA** con Tarjeta de Identidad **No.0415-1990-00150** Contratista, vecino del Municipio de Sinuapa hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de**, TRABAJOS DE REPARACION DE PAREDES Y TRABAJOS VARIOS DE FONTANERIA EN EDIFICIO DEL C.E.B ELISA CH DE CARDONA y LA MUNICIPALIDAD** y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1: OBJETO Y ALCANCE:** El Contratista hará trabajos de fontanería en el Centro de Educación Básica Elisa ch de Cardona en donde se reemplazara una válvula en mal estado; también se instalara una compuerta nueva en el tanque de agua viejo de la cabecera municipal ; se sellara un agujero donde se ubicaba un aire acondicionado en la oficina de secretaria y se clausurara una ventana en la oficina de la unidad de medio ambiente estos trabajos se harán con ladrillo rafón, cemento y arena suministrados por la municipalidad

CLAUSULA 2: MONTO. El costo total del trabajo será de **Tres, Mil, Cien Lempiras (L. 3,100.00)**. Este monto representa la mano de obra, constituye la cotización más baja presentada por contratistas.

CLAUSULA 3: TIEMPO DE EJECUCION: El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 3 días calendario a partir de la fecha en que se firme el contrato. **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del trabajo

CLAUSULA 4: **FORMA DE PAGO.** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar el trabajo.

CLAUSULA 5 El **CONSTRATISTA** del proyecto deberá cancelar por concepto de impuestos ***L. 387.50*** que corresponde al ***12.5%*** sobre la utilidad percibida sobre el presente trabajo, cantidad que debe ser retenida por la **MUNICIPALIDAD DE SINUAPA** para su posterior desembolso Al Servicio de Administración de Rentas (S.A.R).

CLAUSULA 8: FECHA. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 08 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
2018 - 2022

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL

Saul morataya Sosa

SAUL MORATAYA SOSA
CONTRATISTA